

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5250
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 25 DE SETIEMBRE DE 1956

CORRITO
Argentino

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817
CONCESION Nº 1305
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.132 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida; se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 4415 del 11/9/56	— Concede licencia por razones de maternidad a empleadas	2995
" " " " 4416 " "	— Aprueba el reajuste del haber básico mensual de una jubilación	2995
" " " " 4417 " "	— Concede licencia por maternidad a una empleada	2995
" " " " 4418 " "	— Aprueba planilla de horas extras líquidas a personal del Ministerio	2995
" " " " 4419 " "	— Aprueba resolución sobre reintegro de aportes correspondiente a servicios prestados	2995 al 2996
M. de A. S. N° 4420 del 12/9/56	— Designa personal para el controlador de básculas en el Ingenio Azucarero San Isidro	2996
M. de Gob. " 4421 " "	— Reduce la pena impuesta al condenado Francisco Congiu	2996
" " " " 4422 " "	— Trasiada y asciende a personal de J. de Policía	2996 al 2997
" " " " 4423 " "	— Nombra personal para Jefatura de Policía	2997
" " " " 4424 " "	— Reconoce los servicios prestados por un abogado	2997
" " " " 4425 " "	— Dispone el levantamiento de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Manuel Gómez Bello	2997
" " " " 4426 " "	— Liquidada una partida a Tesorería General de Policía	2997
" " " " 4427 " "	— Liquidada una partida a la Habilitación de Pagos del Ministerio	2997
" " " " 4428 " "	— Liquidada una partida a la Habilitación de Pagos del Ministerio	2997 al 2998
" " " " 4429 " "	— Liquidada una partida a la firma "Hotel Salta S. R. L."	2998
" " " " 4430 " "	— Liquidada una partida a la firma "Hotel Salta S. R. L."	2998
" " " " 4431 " "	— Liquidada una partida a la Habilitación de Pagos del Ministerio	2998
" " " " 4432 " "	— Amplía el decreto N° 4189 del 4 del actual, sobre reconcomiiento de servicios	2998
" " " " 4433 " "	— Aprueba los estatutos del "Club Olimpia Oriental" de Rosario de Leuma	2998
" " A. S. " 4434 " "	— Autoriza a comprar medicamentos	2998 al 2999
" " " " 4435 " "	— Designa con carácter "ar-honorem", médico para el Hospital del Señor del Milagro	2999
" " " " 4436 " "	— Deja establecido el verdadero nombre de una empleada	2999 al 3000
" " " " 4437 " "	— Designa en carácter de interino médico para el Hospital del Señor del Milagro	3000
" " " " 4438 " "	— Reconoce los servicios prestados por enfermeros	3000
" " " " 4439 " "	— Reconoce servicios prestados por personal del Hospital de San Ramón de la Nueva Orán	3000
" " Econ. " 4440 " "	— Transfiere una parcela de terreno	3001
" " " " 4441 " "	— Transfiere parcelas ubicadas en el Barrio Obrero de Orán	3001
" " " " 4442 " "	— Transfiere una parcela de terreno	3001
" " " " 4443 " "	— Aprueba adjudicación de conexiones domiciliarias de aguas corrientes	3001
" " " " 4444 " "	— Transfiere partida de la Ley de Presupuesto vigente	3002
" " " " 4445 " "	— Designa un empleado	3002
" " " " 4446 " "	— Adjudica la provisión de materiales y herramientas	3002
" " " " 4447 " "	— Transfiere una parcela de terreno	3002
" " " " 4448 " "	— Aprueba la adjudicación efectuada para la restauración y conservación de caminos	3002
M. de Gob. " 4449 " "	— Pone en posesión de la Cartera de Economía, al titular de la misma, doctor José Alfredo Martínez de Hoz	3003
" " " " 4450 " 17/9/56.	— Pone en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales, al titular de la misma doctor Hernán Osvaldo López	3003

EDICTO DE MINAS:

Nº 14434 — Solicitado por el Dr. Francisco Uriburu Michel — Expte. Nº 1202 — C 3003

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14472 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/ p. José Leonardo Dorigatti 3003
 Nº 14457 — Reconocimientos de concesión de agua pública s/ p. Ricardo O. Chalup 3003

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14504 — Del Ferrocarril General Belgrano 3003
 Nº 14503 — De la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares 3003
 Nº 14502 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 282/56... 3003
 Nº 14467 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nos. 275/276 3003 al 3004
 Nº 14466 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nos. 277/278 3004
 Nº 14465 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nos. 273/274 3004
 Nº 14456 — Obras Sanitarias de la Nación - Cañería de hormigón armado. 3004
 Nº 14395 — de la Administración de Vialidad de Salta 3004

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 14495 — Ejército Argentino - Provisión de víveres 3004
 Nº 14480 — Provisión de víveres. 3004
 Nº 14479 — Ejército Argentino — Provisión de víveres. 3004

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora s/ c Saravia 3004
 Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández 3004
 Nº 14491 — De don Fabio Ovejero. 3005
 Nº 14489 — De don Abdo Chapak. 3005
 Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia. 3005
 Nº 14483 — De don Julián Teseyra. 3005
 Nº 14481 — De don Leonidas Galudis. 3005
 Nº 14470 — De doña Angela Aguilar. 3005
 Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez 3005
 Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Gutiérrez. 3005
 Nº 14448 — De doña Sandalia Aloba de Gareca. 3005
 Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni. 3005
 Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli. 3005
 Nº 14432 — De Eloy Ramírez. 3005
 Nº 14431 — De Abdon Medina. 3005
 Nº 14429 — de L'borio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez. 3005
 Nº 14419 — De Félix Aguilera. 3005
 Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente. 3005
 Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez 3005
 Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez. 3005
 Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros. 3005
 Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc. 3005
 Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk 3005
 Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero. 3005
 Nº 14364 — De don Félix Escobar. 3006
 Nº 14355 — De don Antonio Plasencia 3006
 Nº 14353 — De don Luciano Serrano 3006
 Nº 14349 — De doña Norma Violeta González Pérez de Etienot. 3006
 Nº 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani 3006
 Nº 14346 — De doña Natividad Peralta. 3006
 Nº 14336 — De don Alberto Ramos. 3006
 Nº 14321 — De Víctor Antonelli. 3006
 Nº 14315 — De Nicolás Drogisich. 3006
 Nº 14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales. 3006
 Nº 14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla. 3006
 Nº 14293 — De Carlos Alberto D'Andrea 3006
 Nº 14294 — De Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre 3006
 Nº 14292 — De Vicente Armengot 3006
 Nº 14290 — De Félix José Cantón 3006
 Nº 14289 — De Carlos o Carlos Delfín Etcheverry 3006
 Nº 14288 — De Juan Antonio Camacho 3006
 Nº 14492 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Yantorno Amalia D. G. de. 3007
 Nº 14490 — Alquisalet, María Olga Duarte de vs. Alquisalet, Roberto Angel. 3007

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez. 3007

REMATAS JUDICIALES:

Nº 14405 — Por Francisco Alvarez, juicio: Benegas Hnos. y Cia. vs. Ganami Adet 3007

Nº 14496 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Luis Pruss vs. Salomón Chein 3007

Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vía. 3007

Nº 14486 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. Ernesto Guerrero. 3007

Nº 14482 — Por Armando G. Orce — Juicio: Larrahona Juan vs. Tassier Juan Miguel. 3007

Nº 14476 — Por Francisco Alvarez-juicio: Juan Padros vs. Juan Antonio Ale. 3007

Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zúñiga de García. 3007

Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García 3008

Nº 14455 — Por Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreedores, sp. E.C.O.R.M.S.R.L. 3008

Nº 14454 — Por Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Farnoselle Práxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza. 3008

Nº 14442 — Por Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen. 3008

Nº 14441 — Por Aristóbulo Carral — juicio: Kremberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. 3008

Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. 3008

Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cia vs. José Faustino Flores 3008 al 3009

Nº 14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González. 3009

Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. y otras". 3009

Nº 14322 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Torena, José Aniceto, vs. Vila, Emilio Ramón. 3009

Nº 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juárez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta. 3009

Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de. 3009

Nº 14305 — Por Miguel Tartalo — juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda Ayejes de. 3009

Nº 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S.R. L. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga 3009 al 3010

Nº 14314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Salinas Catalina vs. Juárez Domingo. 3010

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14498 — Carmen M. de Morales e hijos vs. Germán Tuyá Vidal 3006

Nº 14493 — Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini 3006

Nº 14357 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini 3006

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14508 — De la firma: Esur S. R. Ltda. 3010

Nº 14500 — Conrado Marcuzzi - S. R. L. 3010

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 14507 — De Toskiko Tanaka de Hamada a: Juan Butcovich Córdoba e Isabel López de Gallego 3010

Nº 14506 — De José López Torrecillas a: María Gallego de 3010

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14458 — Máximo Guerra y Francisco Medina venden a Santiago Reales 3010

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14497 — Radio Club Salta, para el día 22 del corriente 3010

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3010

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3010

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3010

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 4415-E

Salta, setiembre 11 de 1956

Expediente N° 2775-C-1956

Visto este expediente al que corren agregadas solicitudes de licencia por maternidad de empleadas de la Administración Provincial;

Por ello, encontrándose las mismas comprendidas dentro de las disposiciones del artículo 23 de la Ley N° 1882/55 y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos días de licencia por razones de maternidad, y de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1882/55, al siguiente personal:

Gladys R. de Peñalva, auxiliar 1° de Dirección General de Inmuebles, desde el 3/7/56;

—María del P. M. de Agüero, auxiliar 2° de Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas a partir del 4/7/56.

—Celia J. V. de Corrales, auxiliar 5° de Dirección General de Inmuebles, a partir del 14/7/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4416-E

Salta, setiembre 11 de 1956

Expediente N° 2476-S-1956

Visto este expediente en el que el señor David Schiaffino solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones reajuste de su jubilación acordada mediante Decreto N° 289, en base al mayor tiempo y sueldo percibido; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 527 la referida institución hace lugar a lo solicitado por encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 527 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 1° de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — Reajustar el haber básico mensual de la jubilación acordada mediante Decreto de la Intervención Federal en la Provincia N° 289 de fecha 24 de octubre de 1955, al señor David Schiaffino, Mat. Ind. N° 3.912.140, en base al mayor tiempo y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 11, en la suma de \$ 1.055,45 (Un mil cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos m.n.), con más la bonificación

establecida por el artículo 34 del decreto-ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

“Art. 2° — Retener el total del importe resultante de la liquidación a efectuarse al interesado para atender el pago del cargo formulado en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 8.701,81 (ocho mil setecientos un peso con ochenta y un centavo m.n.), y reclamar a la Municipalidad de El Galpón la suma de \$ 9.378,28 (nueve mil trescientos ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional), por el mismo concepto”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4417-E

Salta, 11 de setiembre de 1956

Expediente N° 2876-C-1956

Visto este expediente por el que la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señora María J. Lezcano de Irazusta solicita cuarenta y dos días de licencia por maternidad,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos días de licencia por maternidad, y a partir del día 16 de agosto p.pdo., a la empleada de la Dirección General de Inmuebles señora María J. Lezcano de Irazusta, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley N° 1882/55.

DECRETO N° 4418-E

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4418-E

SALTA, 11 de setiembre de 1956.

Expte. n° 2960-M-56.

VISTO este expediente en el que corre la planilla de liquidación de horas extras prestadas por personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la planilla de horas extras liquidadas a favor del personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un total de \$ 1.828,50 m.n. (Un mil ochocientos veintiocho pesos con cincuenta centavos m.n.).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos

del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.828,50 m.n. (Un mil ochocientos veintiocho pesos con 50/100 M.N.), para que con dicho importe haga efectiva la liquidación de la planilla aprobada precedentemente, cuyo gasto deberá imputarse al Anexo C — Inc. — Item 1/2 — Principal c) 2 — Parcial 5; la suma de \$ 1.590 m.n. y al Principal e) 2 — Parcial 1 — \$ 238,50 m.n. del mismo Anexo inciso mencionados.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 4419-E

SALTA, 11 de setiembre de 1956

Expte. n° 2592-C-1956

VISTO este expediente en el que la señora Francisca Mercedes del Carlo de Arroyo solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concurrencia con su hijo Ricardo Francisco Arroyo el beneficio de pensión que establece el artículo 6° de la Ley 1628, en su carácter de conyuge superstite e hijo menor del afiliado, don Agustín Francisco Arroyo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 551 la Institución de referencia hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 33,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 551 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 9 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1° — Aceptar que la señora Francisca Mercedes del Carlo de Arroyo abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión, la suma de \$ 452,32 m.n. (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) en concepto de reintegro de aportes correspondientes a servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por su extinto esposo, don Agustín Francisco Arroyo, en el lapso comprendido desde el mes de mayo de 1928 a diciembre de 1930 y que oportunamente le fueran devueltos al mismo, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios.

“Art. 2° — Reconocer los servicios prestados por el señor Agustín Francisco Arroyo en la Administración Pública de la Provincia, durante cuatro (4) años, cuatro (4) meses y veinte (20) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 762,06 m.n. (setecientos sesenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional) respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 1628, importes que serán atendidos conforme lo establece el art. 25, párrafo 2° de dicha ley.

“Art. 3° — Afondar a la señora Francisca Mercedes del Carlo de Arroyo Libreta Cívica N° 1.631.028 en concurrencia con su hijo Ricardo Francisco Arroyo el beneficio de pensión

que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su carácter de cónyuge superviviente e hijo menor del afiliado fallecido, don Agustín Francisco Arroyo con un haber de pensión mensual de \$ 236.73 m/n. (Doscientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante ocurrido el 21 de julio de 1955 hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse a partir del 1º de febrero del mismo año en la suma de \$ 525.00 m/n. (quinientos veinticinco pesos moneda nacional) por imposición del artículo 34, apartado 4) del Decreto Ley 77/56 en vigencia.

Art. 4º — Formular cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 461.03 m/n. (cuatrocientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional) y \$ 287.67 m/n. (doscientos ochenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 16 inc. 7) de la Ley 1628, importe que la Sra. Francisca Mercedes del Carral de Arroyo deberá abonar a esta caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Pública

DECRETO Nº 4420-A

Salta, 12 de setiembre de 1956

Expediente Nº 22.642/56

Visto la presentación del Sindicato del Azúcar Ingenio San Isidro —Campo Santo—, solicitando la provisión del personal encargado de la inspección de las balanzas para caña de azúcar; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designanse auxiliares los de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, a los señores Nil Condori, M. I. Nº 3.883.946 y Pascual Diaz, M. I. Nº 3.839.563, quienes se desempeñarán como inspectores para el contralor de básculas en el Ingenio Azucarero "San Isidro", durante la presente zafra; debiendo considerarse el desempeño de sus funciones con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 2º — Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones necesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 2- Parcial 2)1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
CARLOS A. SEGON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4421-G

Salta, setiembre 12 de 1956

Expedientes Nos. 1387/56, 1446/56, 1426/56, 1397/56, 1311/56, 1391/56, 1393/56, 6831/56, 1388/56, 1382/56, 1520/56, 1392/56, 1395/56, 6808/56, 1396/56, 1389/56, 6586/56, 1407/56, 1422/56, 1440/56, 1454/56, 1390/56, 1452/56, 1404/56 y 1394/56.

Vista las solicitudes de Pablo Mena, Francisco Congiu, Julio César Guzmán, Rafael Sardina, Bonifacio Antonio Chávez, Pedro González, Benigno Mateo Paz, Lorenzo Saracho, José Lino Barroso, Manuel Lorenzo González, Norberto Belmonte, Víctor Hoyos, José Antonio Luna, Angel Castillo, Ricardo Teófilo Ferreyra, David Gorosito, Julio Alejandro Serrano, Teodoro Aguirre, Exequiel Toledo, Raúl Francisco Orellana, Lorenzo Miranda, Jesús Cárdenas y Sebastián Girón, solicitando indulto o conmutación de pena y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido práctica administrativa constante del Poder Ejecutivo de la Provincia, desde hace ya muchos años, ejercitar en forma indiscriminada y con sistemática regularidad en todas las fechas patrias la elevada facultad constitucional de indultar o conmutar penas, y que si bien es cierto que el indulto ha sido otorgado con mesura y excepcionalmente, en cambio las conmutaciones de pena hanse concedido repetida y frecuentemente a todos los penados, cuya pena excede a tres años de reclusión o prisión, esto en razón de que en caso de penas inferiores, el penado pueda obtener su libertad condicional;

Que, tal como lo prevé la Constitución Nacional y las Constituciones provinciales, sancionadas en consecuencia de aquella, tanto el indulto como la conmutación de pena, son en su esencia, facultades de ejercicio excepcional, acordadas por superiores motivos de humanidad, para aplicarse en los casos extremos en que la ley penal fuera de un manifiesto y excepcional rigorismo, o que pudiesen invocarse en favor del penado, especiales razones de orden moral que lo hicieren excusable; circunstancias que por su índole, el Juez del Crimen no hubiese podido considerar, dado que la ley penal es de interpretación estricta;

Que no está en el propósito de la Constitución Nacional ni Provincial, que la facultad de indultar o conmutar penas, otorgada en forma discrecional al Poder Administrativo, pueda conducir a la conmutación repetida todos los años del cien por ciento de las sentencias judiciales toda vez que ello importa un inadmisibles hábito administrativo, que conducen a la inacción de la justicia represiva y ocasiona un inmenso daño social al incrementar la delincuencia;

Que tanto la doctrina como la jurisprudencia en el orden nacional y provincial, siempre han mantenido el principio de que el ejercicio de la facultad de indultar o conmutar penas, es de naturaleza excepcional;

Que la mala práctica de conmutar penas anualmente y en forma sistemática, ha llevado a la paradójica situación de existir actualmente en la Cárcel Penitenciaria de Salta 305 procesados y tan sólo 22 penados, y a que estos últimos obtienen su libertad condicional al cumplir dos tercios de la pena conmutada (art. 13 del Código Penal) y esta, tras reiteradas conmutaciones, queda en general reducida a la mitad o menos, de la pena originaria impuesta por sentencia judicial;

Que la Constitución de la Provincia, en su artículo 129, inciso 3º, faculta al Poder Ejecutivo a indultar o conmutar penas "previo informe motivado de la Corte de Justicia, sobre la conveniencia y oportunidad del indulto o conmutación", y que todos estos casos en que los penados han solicitado indulto o conmutación, la Corte de Justicia ha hecho conocer al Poder Ejecutivo su opinión contraria basada en las conclusiones expresadas en los considerandos arriba señalados;

Que en los casos de los señores Rafael Sardina, Julio César Guzmán y Pablo Mena, no existe una sentencia firme, y que por ello, aparte de las consideraciones arriba mencionadas, es imposible entrar a considerar la concesión de indulto o conmutación de penas;

Que, con motivo de celebrarse el día 16 de setiembre el primer aniversario de la Revolución Libertadora, en el caso del penado Francisco Congiu, condenado a ocho años de prisión por el delito de homicidio simple, en razón de su elevada edad —77 años— y por esta sola razón, el Poder Ejecutivo usa de la facultad de conmutar la pena impuesta,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Redúcese la pena impuesta al condenado Francisco Congiu, de 8 años de prisión a 7 años y 6 meses de prisión.

Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto al Poder Ejecutivo de la Nación, a la Excelentísima Corte de Justicia de Salta y a la Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4422-G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Exptes. Nº 7852/56 y 7861/56.—

ATENCIÓN a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 3478 y 3466 de fecha 6 de setiembre del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Tránsíbase, a partir del día 1º del mes de octubre de 1956, con igual cargo, a la dependencia policial de Campo Santo (Dpto. General Güemes), al actual Oficial Inspector de Santa Rita de las Vertientes (Dpto. General Güemes), don Néstor Hugo Flores, en reemplazo de don José Tasca.—

Art. 2º — Ascíendese, a partir del día 1º del mes de octubre de 1956, al cargo de Oficial Inspector de la dependencia policial de Rosa-

rio de la Frontera (Dpto. Rosario de la Frontera), al actual Sargento de la misma dependencia don don Nicolás Changuia, en reemplazo de don Jorge Esbes.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4423—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nos. 7860/56, 7863/56, 7867/56, 7868/56, 7866/56 y 7864/56.—

ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 3465, 3474, 3476, 3477, 3478, 3479, de fechas 5, 6 y 7 de setiembre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse, en Jefatura de Policía, a partir del día 16 de setiembre de 1956, en vacantes de presupuesto, cargos creados por decreto-ley Nº 251 de fecha 6 de agosto ppdo. a las personas que seguidamente se detallan:

- a) Al señor Néstor Liborio Aguirrez (C. 1932 — M. I. Nº 7.227.060 — D. M. Nº 63), Agente plaza Nº 486 de la Comisaría de Servicio, en carácter de reingreso;
- b) Al señor Martín Vilca (C. 1933 — M. I. Nº 7.271.470 — D. M. Nº 64), Agente plaza Nº 487 de la Comisaría de Servicio, en carácter de reingreso;
- c) Al señor Estanislao Agudo (C. 1934 — M. I. Nº 7.232.046 — D. M. Nº 63), Agente plaza Nº 490 de la Comisaría de Servicio;
- d) Al señor Ciro Félix Baigorria (C. 1933 — M. I. Nº 7.231.192 — D. M. Nº 63), Agente plaza Nº 489 de la Comisaría de Servicio.

Art. 2º — Nómbrase, a partir del día 16 de setiembre de 1956, al señor Cefirino Aramayo (C. 1934 — M. I. Nº 7.234.682 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 75 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Gabino Cói que.—

Art. 3º — Confirmase con anterioridad al día 1º de julio del año en curso, a don Marcelino Aramayo Aban, en el cargo de Agente plaza Nº 423 de la Comisaría Sección Quinta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4424NG.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 6760/56.—

VISTO el presente expediente en el que el Dr. José R. Saravia, solicita reconocimiento de servicios prestados en Jefatura de Policía, en el cargo de Asesor Letrado de la misma, desde el día 1º al 14 de febrero inclusive del corriente

año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José R. Saravia, en el cargo de Asesor Letrado de Jefatura de Policía, desde el día 1º al 14 de febrero inclusive del año 1956.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá ser imputado al Anexo D— Inciso 15— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4425—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956. —

Expte. Nº 7126/56.—

VISTO el presente expediente en el que el señor Manuel Antonio Gómez Bello, solicita el levantamiento de la interdicción que pesa sobre sus bienes; y atento al informe producido por la ex-Comisión Provincial de Investigaciones a fs. 20; a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y a lo aconsejado por la Comisión Provincial de Interdicciones a fs. 22 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el levantamiento de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Manuel Antonio Gómez Bello.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4426—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 7183/56.—

VISTO lo solicitado por la Tesorería General de Policía, a fin de que se autorice la liquidación de la suma de \$ 6.772.— m/n., para cancelar la factura del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de la cobertura del riesgo de responsabilidad civil, del personal policial;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Seis Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos M/N. (\$ 6.772.— m/n.), para que con dicho importe pueda cancelar la factura del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de la cobertura del riesgo de responsabilidad civil, del personal policial, que salió en comisión de servicios, durante el período com-

prendido entre el 1º de enero al 19 de marzo del año en curso; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) I— Parcial 35— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 71.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4427—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 7124/56.—

VISTAS las planillas adjuntas confeccionadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondiente a la retribución por horas extraordinarias de servicios, devengadas por el personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, que en las mismas se detallan, por el mes de julio del año en curso, y cuyo importe totaliza la suma de \$ 2.544.94 m/n.,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 19 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 94/100 M/N. Nacional (\$ 2.544.94 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago por retribución de horas extraordinarias de servicios, devengadas por el personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, por el mes de julio del año en curso.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo B— Inciso II— Item 1—	
Ppal. c) 2— Parc. 5—	\$ 2.213.—
Anexo B— Inciso II— Item 1—	
Ppal. c) 2— Parc. 1—	331.94
	<hr/>
	\$ 2.544.94

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4428—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 1516/56.—

VISTA la nota elevada por el "Salta Moto Club" solicitando del Gobierno de la Intervención Federal, un subsidio por la suma de \$ 10.000 m/n., con el objeto de poder solventar los gastos que se originen con motivo de la realización de la carrera de velocidad que la citada Institución auspicia y que se llevará a cabo el día 16 de setiembre del año en curso,

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 3, y lo manifestado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatro Mil Pesos M[N] Nacional (\$ 4.000.— m[n.]), para que con dicho importe haga efectivo el pago al "Salta Moto Club", en concepto de colaboración del Gobierno de la Intervención Federal a la realización de la carrera de velocidad auspiciada por la citada Asociación y que se llevará a cabo el día 16 de setiembre del corriente año; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 50— con cargo de oportuna rendición de cuenta.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4429—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 7848/56.—

VISTO el presente expediente en el que el Hotel Salta S. R. L., presenta factura por la suma total de \$ 2.782.10; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con 10/100 M[N]. (\$ 2.782.10 m[n]), a favor de la firma Hotel Salta S. R. L., en cancelación de facturas por gastos de hotel ocasionados por S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Dr. Francisco Martínez y su comitiva oficial; y debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 51.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 4430—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 7847/56.—

VISTO este expediente en el que el Hotel Salta S. R. L., presenta facturas por un impor-

te total de \$ 3.290.10; y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Tres Mil Doscientos Noventa con 10/100 M[N]. (\$ 3.290.10 m[n.]), a favor de la firma Hotel Salta S. R. L., en cancelación de facturas por gastos de hotel ocasionados por el señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional don Manuel Rawson Paz y su comitiva oficial; y debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 51.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4431—G.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 7846/56.—

VISTO la nota Nº 1226 de fecha 29 de agosto del año en curso, presentada por Secretaría General de la Intervención Federal en la que solicita reparación del automóvil perteneciente a esa Secretaría, y conforme a la constancia del presupuesto presentado por la firma "Francisco Moschetti" que corre agregado a fs. 2, de estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 del presente expediente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos con 80/100 (\$ 5.938.80.— m[n.]), a fin de hacer efectiva dicha suma a la firma Francisco Moschetti, por el concepto anteriormente mencionado, por esta única vez y de acuerdo a lo establecido en el decreto-ley número 255/56.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Pago Nº 51, Parcial de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4432—G.

SALTA, 12 de setiembre de 1956

Expte. nº 1554/56

VISTO el decreto nº 4189 de fecha 4 de setiembre de 1956, por el cual se reconocen los servicios prestados en la Subsecretaría de Asuntos Gremiales, por los señores Luis Madelmo Ramírez y Máximo Soto, durante el lapso de tiempo comprendido desde el 10 al 30 de julio último; y atento a lo solicitado por el señor Subsecretario de la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el decreto nº 4189 de fecha 4 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que el reconocimiento de servicios efectuado a los señores Luis Madelmo Ramírez y Máximo Soto, prestados en la Subsecretaría de Asuntos Gremiales, lo es a razón de Setecientos cincuenta pesos M[N]. (\$ 750.— m[n.]) mensuales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4433—G.

SALTA, 12 de setiembre de 1956

Expte. nº 7897/56

VISTO este expediente en el que el "Club Olimpia Oriental", solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que le fija normas precisas para su correcto funcionamiento, habiendo llenado, además, todos los requisitos legales establecidos en el artículo 7º del decreto nº 563—G—943; y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 29 vta., y a lo informado por Inspección de Sociedades a fs. 29,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los estatutos del "Club Olimpia Oriental", de la localidad de Rosario de Lerma, que se agregan a fojas 9 a fojas 23 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos nº 1425.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4434—A

SALTA, 12 de setiembre de 1956

VISTO en este expediente el pedido de compra directa de los medicamentos que quedaron pendientes en la licitación general para seis meses, realizada en el presente año por el Mi-

ministerio del rubro y con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Concurso de Precios nº 192- Decreto Ley nº 164 del 11/4/56- quedaron numerosos productos sin adjudicar, por haber sido declarados desiertos algunos rubros y en otros no hubo ofertas;

Que el Inc. b) del Art. 5º de la Ley de Contabilidad establece que no se celebrará licitación pública cuando existan razones probadas de urgencias o emergencias de carácter imprevisibles contempladas en el art. 21 inc. d) o cuando una licitación hubiera resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles";

Que en el presente caso, algunos rubros se declararon desiertos y en otros no hubo oferta, por lo que corresponde encuadrarlo en las excepciones que se citan precedentemente;

Que el inc. c) del Art. 5º de la Ley de Contabilidad dice: "La adquisición de objetos y artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello, o que sólo posean una sola persona o entidad y no hubiere sustitutos convenientes", lo que también autoriza a seguir este temperamento, ya que los productos consignados en las planillas adjuntas a estas actuaciones, corresponden a Laboratorios fabricantes directos y exclusivos;

Por todo ello y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a comprar en forma directa en los Laboratorios que se mencionan seguidamente, los medicamentos que a continuación se detallan, con destino a los distintos servicios asistenciales a su cargo:

Cantidad	Medicamentos	Laboratorios
600 amp.	Adrenalina Cristal por 1g. al 1 por mil	Parke Davis
2 grs.	Adrenalina Cristal por 1g.	Parke Davis
500 "	Agárico blanco	Parke Davis
50 Ltrs.	Alcohol desnaturalizado	Tarazzi
30 "	Alcohol puro 96 grados	Tarazzi
500 amp.	Aminofilina o similar	Lederle
100 "	Arsenosan de 0.04	Parke Davis
100 "	Arsenosan de 0.06	Parke Davis
200 "	Amphyactil endovenoso o similar	Rhodia
200 "	Amphyactil intramuscular o similar	Rhodia
2 Lts.	Bálsamo de Fioravanti ext. fundido	Tarazzi
5 "	Bálsamo de Perú	Tarazzi
1 Kl.	Belladona Raíz en polvo	Tarazzi

Cantidad	Medicamentos	Laboratorios
100 Grs.	Bencidina	Rodia
50 amp.	Cloroformo	Rhodia
3 Kl.	Cochinilla en gramo	Tarazzi
2 Ltrs.	Digitelina solución al 1 por mil	Roche
300 amp.	Digitalina	Roche
500 "	Efetonina	Merck
400 "	Fenergan o similar	Rhodia
30 Frs.	Fenergan o similar	Rhodia
3.000 amp.	Glucantine	Rhodia
5.000 "	Hipoficins	Biol
1 Kl.	Incienso en polvo	Biol
300 amp.	Lobelina	Sandoz
4 Kls.	Novocaina Bayer Droga	Bayer
1.000 amp.	Novocaina con Carboscid	Bayer
200 "	Novocaina al medio por ciento	Bayer
500 "	Owbaina o similar	Bruel
300 Grs.	Pentothal sódico de 0.50 gramos	Abbot
300 Grs.	Pentothal sódico de 1 gramo	Abbot
1.600 amp.	Pantopon ampollas o similar	Roche
300 "	Paratrisin o similar	Ramón
1 Kl.	Poptona Witte	Tarazzi
200 Frs.	Periston Bayer x 0.50 cms.3	Bayer
100 "	Periston Bayer x 500 cms.3	Bayer
8 "	Porcelana de Witte líquida	---
8 "	Porcelana de Witte del 21 al 26 en polvo	---
1 "	Potasio bieromato puro	Zubizarreta
250 Grs.	Potasio Ioduro para Laboratorio	Tarazzi
200 "	Potasio Oxalato	"
200 amp.	Petidina o similar	Duperial
5.000 "	Sodio Salicilato al 10 o/o	Tarazzi
15.000 comp.	Sulfadiazina	Loderle
5.000 "	Terramicina 250 mgr.	Brand
10 Kls.	Tiocol	Rodia
50 amp.	Trileno o similar al x 50 cms.3	Duperial
200 comp.	Irgapirina	Gueygy
200 amp.	Irgapirina	"
2 Kls.	Acido Fénico	Drey Tarazzi
2 "	Acido Pírico	"
5.000 amp.	Adrenalina al 1 o/o	Parke Davis
10 Grs.	Adrenalina cristal por 1 gramo	"
1.500 Lts.	Alcohol desnaturalizado	Drey Tarazzi
500 amp.	Arsenosan de 0.04	Parke Davis
500 "	Arsenosan de 0.06	Parke Davis
1 Kl.	Azul de metileno x 250	Tarazzi
2 "	Belladona extracto blanco	"
3 Kl.	Benzocafel	"
250 Grs.	Azafrán hebras	"
6 frs.	Cemento quirúrgico	---
50 Grs.	Codena droga	Tarazzi
1.500 amp.	Digitalina en ampollas	Digalene Roche
100 Grs.	Cloruro de estaño	Tarazzi
100 frs.	Barniz picalidad	---
	Repilac	---

Cantidad	Medicamentos	Laboratorios
10.000 amp.	Hiposifina	Biol
50 frs.	Periston Bayer x 0.50 cms.3	Bayer
50 "	Periston Bayer x 500 cms.3	"
1 Kl.	Plata nitrato fundido en barritas	Tarazzi
250 Grs.	Potasio Bicromato puro	---
250 "	Potasio Oxalato	Tarazzi
15.000 amp.	Sodio Salicilato 10 o/o	"
500 Grs.	Sodio Sulfato puro	"
250.000 comp.	Sulfadiazina	Lederle
1.705 "	Terramicina	Pfizer
2 frs.	Trioximetileno puro	Tarazzi

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4435-A
SALTA, Setiembre 12 de 1956.
Expte. Nº 22.025/56.
VISTO este expediente; atento a lo solicitado por la Intervención de Hospitales de la Capital, en Resolución Nº 63 del 5 de junio ppdo., y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase con carácter "ad-honorem" — Médico Asistente de la Sala Uriburu del Hospital del Señor del Milagro — al doctor Roberto Osvaldo Bonari — L. E. Nº 3.888.469 — debiendo cumplir el mismo con las obligaciones que para los Médicos Asistentes, fijan las reglamentaciones vigentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia
A. MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4436-A
SALTA, Setiembre 12 de 1956.
Exptes. Nos. 22.143/56 y 22.897/56.
VISTO el decreto Nº 2251 de fecha 15/3/53, por el cual se confirma a Carmen Guañca de Prieto y Rosario Socorro Nieva, en la categoría sexta — Personal Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro; y atento a lo solicitado por las mismas, en el sentido de dejar aclarado sus nombres que figuran cambiados

dos en el citado decreto, y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la confirmación en la categoría sexta — Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo— del Hospital del Señor del Milagro, de la señora Carmen Guanca de Prieto, lo es a favor de Amanda Guanca de Prieto, L. C. Nº 9.642.379, por ser éste su verdadero nombre, de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.— (Expte. Nº 22.143/56).

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que la confirmación en la categoría sexta — Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo— del Hospital del Señor del Milagro, de la señorita Rosario Socorro Nieva, lo es a favor de María Socorro Nieva, (L. C. en trámite), C. de I. Nº 90.943 de la Policía de Salta, por ser éste su verdadero nombre, de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.— (Expte. Nº 22.597/56).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4437—A.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Exptes. Nos. 22.184/56 (2) y 22.327/56.—

VISTO estos expedientes relacionados con la designación del Dr. Angel Marinero y el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Roberto O. Bonari; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Designase en carácter interino a partir del día 2 de julio último, al Dr. Angel Marinero, L. de E. Nº 3.903.324, Oficial 7º —Médico Auxiliar— del Hospital del Señor del Milagro, y mientras el titular de dicho cargo Dr. Julio F. Temer se encuentre en uso de licencia extraordinaria; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.184/56. (2)).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el Doctor Roberto Osvaldo Bonari, L. de E. Nº 3.888.459, Oficial 7º —Médico de Consultorio del Barrio Sud, durante el tiempo comprendido desde el día 2 al 12 de julio del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 22.327/56).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4438—A.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Exptes. Nºs. 22.019/56 (2) y 22.063/56 (2).

—VISTO estos expedientes relacionados al reconocimientos de servicios prestados por Angel Rodriguez y Nelly Rodriguez respectivamente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Angel Rodriguez, L. de E. Nº 2.410.127, como Auxiliar 5º —Enfermero— de la Cárcel Penitenciaria, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de mayo del corriente año. (Expte. Nº 22.019/56.(2)).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por la señorita Nelly Rodriguez, L. C. Nº 1.260.492, como Auxiliar 6º —Enfermera— del Servicio de Odontología de la Dirección General de Sanidad, desde el 1º al 31 inclusive de mayo del corriente año. (Expte. Nº 22.063/56. (2)).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4439—A.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 22.718/56.—

VISTO este expediente en que el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, solicita reconocimiento de servicios para diverso personal que se ha desempeñado transitoriamente en el mismo, durante el corriente año; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, durante el tiempo y en la categoría que en cada caso se determinará:

1º. Roque Arroyo, L. de E. Nº 7.223.647, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, categoría novena—, desde el 1º al 31 de enero del corriente año.—

2º Félix Tapia, L. de E. Nº 3.389.508, como Peón de Patio. —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, categoría séptima—, desde el 1º al 31 de enero del corriente año.
3º Ramón Valdiviezo, L. de E. Nº 7.244.579, como peón de patio Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, categoría séptima—, desde el 1º de enero al 30 de junio del corriente año.—

4º Etelvina Fernández, C. de I. Nº 98.799, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— categoría novena, desde el 1º de enero al 29 de febrero inclusive del corriente año.—

5º Josefina Mamani, L. C. Nº 1.150.725, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— categoría novena, desde el 1º de enero al 29 de febrero inclusive del corriente año.—

6º Migueлина Aricuri, L. C. Nº 2.779.323, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— categoría novena, desde el 1º de enero al 31 de agosto del corriente año.

7º Patricio Laine, L. de E. Nº 7.243.214, como Portero —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— categoría octava, desde el 1º de enero al 29 de febrero del corriente año.—

8º Bernardo Moreno, L. de E. Nº 3.500.584, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— categoría novena, desde el 1º de enero al 29 de febrero inclusive del corriente año.—

9º José Riquelme, L. de E. Nº 7.420.734, como Auxiliar 2º —Chófer— desde el 2 al 13 de abril inclusive, en reemplazo del titular de dicho cargo don Ricardo Parisi que se encontraba con licencia reglamentaria, en el corriente año.—

10 Julia Fernández (documentos de identidad en trámite), como Auxiliar 6º —Ayudante Enfermera— desde el 6 al 16 de abril del año en curso, en reemplazo de la Sra. Milagro Fernández, con licencia reglamentaria.—

11 Haydea P. de Valdiviezo, L. C. Nº 3.028.060, como Auxiliar 4º —Enfermera— desde el 1º de julio al 31 de agosto del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. de Pastrana, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.—

12 Ramón Castro, como Peón de Patio (L. de E. Nº 3.929.472), —Personal Transitorio a Sueldo— categoría séptima, desde el 1º al 31 de julio del corriente año.—

13 Cristina Cologro, L. C. Nº 1.150.733, como Mucama —Personal Transitorio a Sueldo— categoría novena, desde el 1º de enero al 29 de febrero inclusive del corriente año.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Jorge Luis Fernández Pastor
Subsecretario de Asuntos Sociales
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 4440-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. N° 2128/D|956.—

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia de dos terrenos ubicados en esta ciudad, uno en "Villa Las Rosas" y otro en el "Barrio Agua y Energía";

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de la Vivienda y Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese a favor del señor Ernesto Weber, la parcela N° 7, manzana 23 a) — catastro N° 27189 — Sección K de Villa "Las Rosas" de esta Capital, adjudicada por decreto N° 1480|56 al señor José Ramón Femenia.—

Art. 2° — Transfiérese a favor del señor Casiano Torres, la parcela 1, manzana 64 b) — catastro N° 30.080 — Sección F del Barrio "Agua y Energía" de esta Capital, adjudicado por decreto N° 13.831|55 al señor Caixto Higinio Castro.—

Art. 3° — Autorízase al Interventor de la Dirección General de Inmuebles para suscribir, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, los contratos de compra-venta de

las parcelas adjudicadas por el presente decreto.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4441-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. N° 2508/V|956.—

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita se disponga la transferencia de terrenos ubicados en el "Barrio Obrero" — Sección 10 de la Ciudad de Orán, de acuerdo a las vacantes producidas y teniendo en cuenta los compromisos contraídos;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónense las siguientes transferencias de parcelas ubicadas en el "Barrio Obrero" — Sección 10 de la Ciudad de Orán:

Parcela	Manzana	Transferencia a Favor de:	Adjudicada a:	Por Decreto N°
1	4 A	María B. Zárate	Roberto Gianotti	11851 54
2	4 A	Alberto F. Padilla	Cecilio Sosa	11851 54
4	4 A	Modesto Suárez	Cosme Mendoza	11851 54
12	4 A	Ramón F. G. Frías	Emma García	14609 55
16	4 A	Miguel E. Frías	Docital H. Santillán	14609 55
18	4 A	Silvio Centurión	Matías Jesús de Galván	14609 55
19	4 A	César J. Correa	José Oscar Mansilla	14609 55
8	4 B	Manuel González	Desiderio Guías	11080 54
11	4 B	Ramón Goitea	Miguel C. Villacorta	11080 54
13	4 B	Alberto A. Quiroga	Víctor Hugo de Cura	14610 55
15	4 B	Rodrigo C. J. Frank	Pablo Valerio Aguirre	11851 54
16	4 B	Juan M. Caball	Raquel González	11851 54
18	4 B	Carlos Ojeda	Nelly Santillán	11851 54
19	4 B	Ricardo Ortega	Nelis Hortencia Maissonave	11851 54
20	4 B	Félix O. Calderón	Adolfo Vancoll	14609 55
4	5 A	F. S. Bustamante	Julio A. Bustos	11080 54
5	5 A	Antonio L. Mallet	Alejandra Rodríguez	11080 54
10	5 A	Aldo Chiapone	Juan López	13535 55
14	5 A	Ramón E. Nasér	Lucía Reyes de Cabrera	11080 54
15	5 A	H. Hernández Calzo	Carlos Villalba	11080 54
17	5 A	Gómez E. Tapia	María Adela García	13535 55
19	5 A	Roberto P. Saltor	Waldino Olea	11080 54
20	5 A	Octavio A. Cabrera	Marcelino Fernández	11080 54
3	5 B	Néstor Fides	Felipe María Aguirre	11851 54
14	5 B	Juan Carlos Lacoste	Julio Alberto Suárez	11080 54

Art. 2° — Facúltase al Director General de Inmuebles, para que en nombre y representación de la Provincia, suscriba la respectiva boleta de compra-venta de los lotes adjudicados por el artículo anterior.—

Art. 3° — Pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

ción G. de Villa 20 de febrero del Departamento de la Capital, adjudicada al señor Gregorio Tejerina por decreto N° 10326|51;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese a favor del señor Cleto Aparicio, la parcela N° 8, de la manzana 28 b), Sección G. de Villa 20 de Febrero del Departamento de la Capital, adjudicada por decreto 10.326|51 al señor Gregorio Tejerina.

Art. 2° — Facúltase al Director General de Inmuebles para que, en nombre y representación de la Provincia, suscriba la respectiva boleta de compra-venta del lote adjudicado por el artículo anterior.

Art. 3° — Pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4443-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Expediente N° 1495-B-956.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 318|56, relacionada con la adjudicación a favor del señor Manlio Bruzzo, de 217 conexiones domiciliarias de aguas corrientes en Villa Soledad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Adjudicación efectuada por Administración General de Aguas de Salta a favor del señor Manlio Bruzzo, para la ejecución de 217 conexiones domiciliarias de aguas corrientes en Villa Soledad, al precio unitario de \$ 345.- mín. lo que hace un total de \$ 74.865.00 (Setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional I- n° 3 del plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4442-E.

SALTA, Setiembre 12 de 1956

Expediente 2919-I-956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Cleto Aparicio de la parcela n° 8, de la manzana 28 b), Sección

DECRETO N° 4444-E

Salta, 12 de Setiembre de 1956.

Expediente N° 2380-I-956.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de parciales a fin de reforzar en la suma de \$ 11.273.87, la partida del Plan de Obras Públicas correspondiente a la obra "Expropiación en Ramaditas-Lote Tunalito-Dpto. de Orán".

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Transfiérese del Capítulo II- Título I- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 10, la suma de \$ 11. 273.87 (Once mil doscientos setenta y tres pesos con 87/100 Moneda Nacional) para reforzar el Capítulo II- Título I- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4445-E

Visto la vacante existente y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución n° 883/56,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Encargado del Sistema de Riego en la Zona Capiazutti y Tartagal, de Administración General de Aguas de Salta, al señor Horacio Alfredo Medina, Mat. L. N° 2.807.827, con la asignación mensual de \$ 850.—, más una sobreasignación de \$ 100.— m/n.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— N° 15 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen propio de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Ciudad Capital;

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4446—E.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.—

Expte. N° 2220/A/956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique a favor de la Empresa O. I. H. M. A., la provisión de materiales y herramientas de

perforaciones con destino a los trabajos de mejoramiento de provisión de agua potable a la Ciudad Capital.

Por ello, atento a que dicha adquisición se encuentra en las disposiciones del Art. 50° de la Ley de Contabilidad, lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 727/56, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a la Empresa O. I. H. M. A. la provisión de los materiales y herramientas que se detallan en el presupuesto que corre agregado a fs. 2/3 de estas actuaciones en la suma de \$ 55.533.97 (Cincuenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional), dentro de las condiciones establecidas en el mismo y a fin de que Administración General de "Aguas de Salta, pueda realizar las perforaciones previstas en el Plan de Obras para el presente ejercicio y en razón a que dicho materiales son de importación, sumamente difíciles de conseguir, a precios unitarios muy inferiores a los de plaza.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— N° 27 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen propios.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4447—E

SALTA, 12 de setiembre de 1956

Expte. n° 2683—V—956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Luciano Dupont, de la parcela n° 34-Fracción I Sección K— Catastro n° 32.053 de esta ciudad, adjudicada por decreto n° 14.914/55 al señor Julio Luis Baldi en razón a que el mismo no ha dado cumplimiento al plazo estipulado para la iniciación de los trabajos respectivos;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de la Vivienda y Dirección General de Inmuebles,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Transfiérese a favor del señor Luciano Dupont, la parcela n° 34; Fracción I— Sección K — Catastro n° 32.053 de esta ciudad adjudicada por decreto n° 14.914/55 al señor Julio Luis Baldi.

Art. 2° — Facúltase al Director General de Inmuebles, para que en nombre y representación de la Provincia, suscriba la respectiva bo-

leta de compra-venta del lote adjudicado por el artículo anterior.

Art. 3° — Pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4448—E

SALTA, 12 de setiembre de 1956

Expediente N° 592-A-956

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la resolución n° 153, de fecha 6 del corriente, por la que se adjudica a las Empresas Santiago Agolio y "Gall-Read", la restauración y conservación de caminos pertenecientes a la red vial provincial; y

CONSIDERANDO:

Que si bien se presentaron las dos referidas empresas, un nuevo llamado a licitación no arrojaría mejor resultado debido a la inexistencia de contratista que se dediquen a esta clase de trabajos;

Que por otra parte, no es posible encarar estos trabajos por vía administrativa por carecer de equipos, a la vez que es de urgente necesidad llevar a cabo los mismos sin más dilación;

Que la documentación respectiva fué aprobada mediante decreto n° 3861 del 2 de agosto del año en curso,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art 1° — Apruébase la adjudicación efectuada por Administración de Vialidad de Salta, a favor de la empresa Santiago Agolio, para la restauración y conservación de los caminos correspondientes a las Zonas Nros. 1—A y 2—A, y para la restauración y conservación de los caminos pertenecientes a las Zonas Nros. 2— B y 4, dispuesta a favor de la Empresa "Gall-Read", Asociados S. R. Ltda.

Art. 2° — Declárase desierto el llamado a licitación efectuado por Administración de Vialidad de Salta, para la restauración y conservación de los caminos a las Zonas Nros. 3—B y 1—B, y autorizase a la misma a realizar un nuevo llamado a licitación pública para la ejecución de los referidos trabajos.

Art. 3° — Por Administración de Vialidad de Salta procedase a la devolución de los depósitos de garantía de aquellos proponentes que por una u otra causa no fueron favorecidos con la referida licitación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía y Finanzas
a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4449-G

SALTA, 12 de setiembre de 1956.

Encontrándose en esta ciudad de regreso de la ciudad de Catamarca, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.

**El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:**

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 4450-G

SALTA, 17 de setiembre de 1956

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Germán Osvaldo López,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, doctor Germán Osvaldo López.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 14431 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA; EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL DOCTOR FRANCISCO M. UREBURU MICHEL: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la presente inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA", expediente N° 1202-C-39 y se midieron 6.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero,

la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1782.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, junio 3 de 1955.— Héctor Hugo Elías.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 24 de Agosto de 1956.—

HECTOR HUGO ELIAS.—

e) 10 al 25/9/56.—

EDICTOS CITATORIOS

N° 14457 — REF: Expte. 14676/48 — RICARDO O. CHALUP s. r. p. 94—2.

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RICARDO O. CHALUP tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/segundo a derivar del Río Angastaco (margen derecha), 1 Ha. del inmueble catastrado bajo el N° 295, ubicado en Augustaco, Dpto. San Carlos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/2 horas, en un ciclo de 15 días, con todo el caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, 17 de Setiembre de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 18/9 al 1°/10/56.—

N° 14472 — EDICTO CITATORIOS

REF: Expte. 1697/51.— José Leonardo Dorigatti s. r. p.—27

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Leonardo Dorigatti, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuatro litros por segundo, a derivar del río Rosario ú Horcones, por el canal Australasia, 7,4834 Has. del Lote 170 de Colonia Australasia, Departamento de Rosario de la Frontera, catastro n° 1790.— En estiaje tendrá turno de 22 horas 45 minutos cada quince días con un caudal de 45 litros/segundo a derivar del canal Australasia.

SALTA, setiembre 12 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 19/9 al 2/10/56.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14504 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

— Llámase a licitación pública para el montaje y pintura de tres tanques metálicos de 5,300 m³. de capacidad para almacenaje de Fuel-Oil, en las estaciones Deán Funes Cam-

bios, Güemes y Las Cejas, Provincias, de Córdoba, Salta y Tucumán, respectivamente de acuerdo al Pliego de condiciones N° 35.560/50. Los proponentes podrán hacer ofertas por el conjunto de 3 tanques o por separado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N° 4, Buenas Aires a las 15 horas del día 5 de Octubre de 1956.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las oficinas de Vías y Obras de los Distritos de Córdoba, Salta y Tucumán y en la oficina N° 427 -4° piso de esta Administración (Avda. Maipú N° 4), de lunes a viernes de 12 a 17 horas y adquirirse al precio de \$ 100 mn.—

LA ADMINISTRACION

e) 25 al 27. 9-56-

N° 14503 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones é Instalaciones

Licitación pública N° 590/56 (DC1)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de tres Compresores".

Apertura de Propuesta: 5 de octubre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones é Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse - sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Depósito de Garantía: Pagaré por mn. \$ 880.—

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones é Instalaciones. BUENOS AIRES, Setiembre de 1956.

Aquiles C. Lemme - Coronel - Jefe de Dpto. é Instalaciones

Héctor A. Coelho - Ing. Civil - 2° Jefe División Obras.

e) 25/9 al 1°/10/56.

N° 14502 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 282/56

Por el término de 10 días a contar del 25 de setiembre de 1956, llámase a Licitación Pública N° 282/56, para la contratación de la mano de obra para el Acondicionamiento de Materias en Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de Contratos de la Administración del Norte de los YPF, sita en Campamento Vespucio, el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.00 mn. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 25/9 al 3/10/56.

N° 14467 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS N. Nos. 275 y 276.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. N° 275: Para la provisión de madera de lapacho en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 276: Para la provisión de postes de madera dura para instalaciones de líneas eléctricas y telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 26/9/56.—

N° 14466 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278: Para la provisión de máquinas de escribir y cuya apertura se efectuará el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/9/56.—

N° 14465 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 273 y 274.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. N° 273: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Mercedes Benz, L. 3500, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 274: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Chevrolet modelo 1946/51, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/9/56.—

N° 14456 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — LICITACION PUBLICA —

Cañería de hormigón armado — Expediente: 15657/1956 — 2/11/1956 a las 15.00. — Charcas 1840.

e) 17 al 28/9/56.

N° 14395 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 12.—

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis c/cabina y caja volcadora hidráulica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.—

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.—

Los Pliegos de condiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 5° Piso, Dpto. "A".—

Ing. ABEL CORNEJO, Interventor de Vialidad de Salta.— ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.—

e) 31/8 al 19/10/1956.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 14495 — EJERCITO ARGENTINO — BATAILLON DE MONTE ESCUELA — LICITACION PRIVADA.—

Llámase a licitación privada para la provisión de: carne, pescado, pan o galleta, leche, víveres secos, verduras, papas y frutas, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte Escuela durante el transcurso del año 1957.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe Batallón Monte Escuela — Tartagal (Salta) — Licitación privada, antes del día 15 de Octubre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 15: Oct. 09,00 hs. Carne 09,30 hs. Pescado 10,00 hs. Pan 10,30 hs. Leche.

Día 16: Oct. 9,00 hs. Verduras 09,30 hs. Papas 10,00 hs. Fruta.

Día 17 Oct: 09,00 hs. Viveres secos.

Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel para retirar los Pliegos de Condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.—

Horacio A. Zenarruza — Teniente Coronel

Jefe Batallón de Monte Escuela

e) 24/9 al 3/10/56.

N° 14480 — EJERCITO ARGENTINO — LICITACION PRIVADA

El Comando de la 5ª División de Ejército, llamará a Licitación Privada de los víveres en general para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Salta durante el año 1957, en la siguiente forma: Carne: el día 15 de octubre de 1956 a las nueve horas. Leche, a las diez y treinta horas del mismo día. Verdura el día 16 de octubre de 1956 a las nueve horas. Papas, a las nueve y treinta horas y Fruta a

las diez horas del mismo día. Viveres Secos; el día 17 de octubre de 1956 a las nueve horas. Para informes y pliego de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones Comando D. 5, Avenida Belgrano 450, en el horario de 8,00 a 18,00 de los días laborables.

Rodolfo Aldo Juncosa — Teniente de Intendencia — Secretario Comisión Adjudicaciones.

e) 21 al 27/9/56

N° 14479 — EJERCITO ARGENTINO — LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Carne, Leche, Pan, Viveres Secos, Pescado, Verduras, Papas, Fruta, Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Tucumán durante el año 1957, como así también de Alfalfa, Maíz, Avena, Paja y Leña con destino a las unidades de la Guarnición Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tartagal.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional Tucumán -Licitación Privada- Avenida Sarmiento 431 Tucumán, antes del día 15 de Octubre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día 15: 9 Hs. Carne 9,30 Hs. Pescados- 10 Hs. Pan- 10,30 Hs. Leche.

Día: 15: 9 Hs. Verduras- 9,30 Hs. Papas- 10 Hs. Frutas.

Día 17: 9 Hs. Viveres Secos.

Día 22: 9 Hs. Alfalfa y 9,30 Hs. Maíz.

Día 23: 9 Hs. Arena-9,30 Hs. Paja y 10 Hs. Leña

Para pliegos de condiciones, cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar local.

San Miguel de Tucumán, 10 de Setiembre de 1956.—

(Fdo.) Angel García — Tenel. de Int.

JEFE INTENDENCIA REGIONAL TUCUMAN

e) 21/9 al 4/10/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 16 de Setiembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

N° 14499 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. autos "sucesorio de Trinidad Fernandez", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernandez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14491. — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días. — Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14470 — SUCESORIO. —

El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar. Secretaría, Salta, 5 de setiembre de 1956.

Waldemar A. Simensen - Escribano Secretario

e) 19/9 al 31/10/56.

Nº 14462 — EDICTOS. —

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ.

Salta, Septiembre 17 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 18/9 al 30/10/56.

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días. — SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI. —

SALTA, 4 de Septiembre de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 10/9 al 24/10/56. —

Nº 14435 — EDICTOS. —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli. —

SALTA, 31 de Agosto de 1956. —

E. GILIBERTI DORADO, Secretario. —

e) 10/9 al 24/10/56. —

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de ABDON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PEREYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera. — SALTA, Agosto 31 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori, Secretario

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 3 de 1956. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonzá de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario. —

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenegilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz. — Salta, Julio 18 de 1956.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. —

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta. — Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 5ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de D. Antonio Masencia. SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14353 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14349 — EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14347 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Pepina Cristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14346 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23/8 al 5/10/56.

Nº 14321 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14336 — Sucesorio. — El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS para que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/8 al 27/9/56

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Drágisich. — Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de dona Alcira Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 13/8 al 27/9/56.

Nº 14302 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvillá o Juan Ladislao Uvillá. —

SALTA, 16 de Julio de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 10/8 al 26/9/56. —

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre. —

SALTA, Agosto de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14293 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados. —

SALTA, 8 de Agosto de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armentot. —

SALTA, Agosto 8 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Félix José Canton. —

SALTA, Agosto 3 de 1956. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

Nº 14289 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Delfín Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

9/8 al 25/9/56

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Camacho. —

SALTA, Agosto 8 de 1956. —

SANTIAGO F. FIORI, Secretario. —

e) 9/8 al 25/9/56. —

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14498 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, en autos: Embargo Preventivo - Carmen M. de Morales é hijos vs. Germán Tuyá Vidar" Expte. nº 182/56, ha dictado la siguiente sentencia de remate: Salta, 19 de Setiembre de 1956 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — II. — Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de Dos mil trescientos cincuenta y seis pesos con 10/100 m/n. (Arts. 17, 6º y 2º, Decreto-Ley 107/56. III. — Téngase por domicilio ad-lite del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — IV. — Notifíquese, regístrese, páguese el impuesto fiscal correspondiente, repóngase. — Daniel Ovejero Solá. — Lo que el suscripto Secretario hacer saber a sus efectos. Salta, Setiembre 21 de 1956. Santiago F. Fiori — Secretario

e) 24 al 26/9/56.

Nº 14493 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En los autos "Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini" que tramita en la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 24 de julio de 1956. Y Vista. Considerando: Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Caprini en la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional (\$ 728. m/n.) Regístrese, páguese el impuesto fiscal a la sentencia, repóngase y notifíquese. José Ricardo Vidal Frías - Víctor José Martorell - Gustavo A. Uriburu Solá. — Salta, 19 de setiembre de 1956. —

Ernesto Raúl Ranea — Secretario

e) 24 al 26/9/56.

Nº 14457 — EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini, Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ernesto Paz Chain en Expte. 21.033/56, el Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMAR S. MELJEN, Secretario.

e) 24 al 28/9/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14492. — CITACION: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "EMBARGO PREVENTIVO — CERAMICA DEL NORTE S. R. L. vs. YANTORNO, AMALIA D. G. DE" cita a doña Amalia D. G. de Yantorno, para que comparezca a reconocer o no el resumen de cuenta agregado a fs. 6/8; dentro de los tres días de esta citación, bajo apercibimiento de tenerse por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa. RESUMEN DE CUENTA DE FS. 6/8. Saldo deudor \$ 54.823.38. Salta, 23 de mayo de 1956. W. S. MESEN, Secretario.

e) 21 al 25/9/56

Nº 14490. — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en autos: "Divorcio y tenencia de hijos — ALQUISALET, María Olga Duarte de vs. ALQUISALET, Roberto Angel", cita y emplaza por el término de 20 días a demandado para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Salta, 30 de Agosto de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 19/10/56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14378 — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por G. Noveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chicoana. — Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilián; Este camino vecinal; Oeste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados. — Fracción "B" Norte, Lucio Avendaño; Sud, Arroyo Tilián; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hectárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267. —

SALTA Agosto 29 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30/8 al 15/10/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14505 — FRANCISCO ALVAREZ
JUDICIAL SIN BASE

El 1º de Octubre p. a hs. 16, en mis escritorios España 777, juicio ejecutivo Benegas Hnos

y Cía. Ltda. vs. Ganami Adet Félix Ang. I, Exp. 3394/56, venderé una Máquina Cortadora de Piambres Berkel grande, en buen estado, que obra en poder del embargado y depositario en la ciudad de Orán. — Comisión arancel a cargo del comprador.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

e) 25/9 al 1º/10/56.

Nº 14496 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL - SIN BASE.

El día 10 de Octubre de 1956 a horas 17 en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré sin Base los siguientes bienes. — Novecientas chapas de zinc, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2 mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rasita", y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimeneas completa de 0.90 mts. en 25 metros de correas planas tela y goma de 8" x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 5 mm de 1 x 2 mts. las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 216 Orán, donde pueden revisar los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.; Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos; Luis Pruss vs. Salomón Chein- Cobro de Pesos. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/9 al 3/10/56.

Nº 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA
BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Estero de Lerma Fracción B. plano Nº 51 con una superficie de 12.623 ha. 2854 mts², aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/9 al 5/11/56

Nº 14486 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Sierra para cortar carne

El 29 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: EJECUTIVO FERNANDO GUZMAN VS. ERNESTO GUERRERO venderé sin base, dinero de contado una máquina sierra de cortar carne marca Inca Junior corriente continua en poder del depositario judicial señora Rosaura Acuña de Guerrero, Alem 125, Güemes. — En el acto del remate

cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21 al 28/9/56

Nº 14482 — POR ARMANDO G. ORCE

El VIERNES 5 de OCTUBRE DE 1956 a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado SIN BASE, derechos y acciones que le corresponden al señor Juan M. Tassier, sobre la totalidad de dos inmuebles, ubicados en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, títulos inscriptos al folio 457 y 315 asientos 1 y 1, del libro 5 y 11, títulos de Orán, Manzana 16 parcela 12 y 13, catastro 1293 y 1294 lotes D y E, del plano Nº 65. Dto. San Martín dichos derechos y acciones le corresponden según boleto en Expte. Nº 22248/54; Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio "Juan Miguel Tassier contra Armando Aguirre Bengoa, Ordinario Ejecución".

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos "Ejecutivo Larrabona Juan vs. Tassier Juan Miguel". — Exp. Nº 24648/1956. En el acto del remate 20% a cuenta. Publicaciones 8 días en Boletín Oficial y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador. Armandito Gabriel Orce, Martillero.

e) 21/9 al 2/10/56

Nº 14476 — POR: FRANCISCO ALVAREZ
JUDICIAL — SIN BASE

El 26 de Setiembre p. a horas 16, en mi escritorio España 777, en juicio: "Ejecutivo — Juan Padros vs. Juan Antonio Ale" Expte. 9905, Cámara de Apelaciones, Secretaría Nº 3, venderé una heladera vitrina marca "Maderera Argentina", efectiva, que se encuentra bajo depósito en poder del embargado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

e) 19 al 25/9/56

Nº 14474 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA "VINACOS" — BASE
\$ 66.733.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18. — Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169 — Ciudad remataré SIN BASE, Una máquina agujeradora tejedor tejida y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osmar; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste Cumbre de los Carros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana. — Valor fiscal \$ 163.100. —

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastru eri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Exp. e. Nº 363/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/9 al 31/10/56.

Nº 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733 33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal; la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros. — Título a folio 86, asiento 1 del libro R. d. I. de Chicoana. — Partida Nº 421. En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 18/9 al 30/10/56.

Nº 14455 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE

El día 5 de Octubre de 1956, a las 17. — hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir, marca Olivetti-Lexicon 80, de 90 espacios, en perfecto estado, la que se encuentra en el escritorio expresado, donde pueden revisarla. — En el acto el 30 o/o de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Convocatoria de Acreedores, solicitada por E.C.O.R.M. Soc. de Resp. Ltda. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17 al 26/9/56.

Nº 14454 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 15 000 —

El día 16 de Octubre de 1956, a las 17. — hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad remataré con la base de Quince Mil Pesos m/n., lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Rufz de los Llanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17 de la manzana V. archivado el p.ar. bajo Nº 6, en Reg. de Inmuebles. — Extensión de 11. — metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldovino, o sea una superficie de 456 metros, 50 decímetros cuadrados; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Folio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital. — Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18. — Nomenclatura Catastral: Partida 8202. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "E-

jecución Hipotecaria: Fermoselle Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/9 al 5/10/56.

Nº 14442 — JUDICIAL — Por: ARMANDO G. ORCE. —

El día lunes 15 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 4.133.32 (Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 32/100 Moneda Nacional), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del libro 140, de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts, de frente por 27.20 mts. de fondo o sea: 299.20 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 23; Sud, lote 25; Oeste, fondo lotes 43 y Este, Pasaje Sin Nombre. — Partida 16797; Circunscripción 1ª; Sec. F; Manz. 70; Parc. 2. — Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca en ter. término por la suma de \$ 2.000. — a favor del Banco de Préstamos y A. Social. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos "Ejecutivo CORDOBA ANACLETO vs. ORQUERA CARMEN" Expte. Nº 36044/56. — Publicaciones por 15 días diario Norte y BOLETIN OFICIAL. — En el acto del remate 30 o/o a cuenta. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. —

ARMANDO G. ORCE, Martillero. —

e) 11/9 al 3/10/56. —

Nº 14441 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE. —

El día martes 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción Dpto. Capital, designados como lotes Nos: 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro 126 R. I. C. —

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396 — Base \$ 6.600. — Moneda Nacional. —

Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional. —

Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286 — Base \$ 400. — Moneda Nacional. —

Lote Nº 5 — Partida Nº 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional. —

Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional. —

Lote Nº 7 — Partida Nº 25.401 — Base \$ 532. — Moneda Nacional. —

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. — Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles. — Gravámenes enuncados en el oficio de Inmuebles y que co-

rrer a fs. 22/23 del presente juicio. —

Publicación edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte. — Seña 20 o/o. — Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge e/Gerardo C. Sartini. — Expte. Nº 23.635/55". —

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación. —

SALTA, Septiembre 10 de 1956. —

ARISTOBULO CARRAL, Martillero. —

e) 11/9 al 3/10/56. —

Nº 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE. —

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes Nos 3 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C. —

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396 — Base \$ 6.600. — Moneda Nacional. —

Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional. —

Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286 — Base \$ 400. — Moneda Nacional. —

Lote Nº 5 — Partida Nº 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional. —

Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional. —

Lote Nº 7 — Partida Nº 25.401 — Base \$ 532. — Moneda Nacional. —

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. — Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles. — Gravámenes enuncados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. —

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte. — Seña práctica. — Comisión cargo comprador. —

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge e/Gerardo C. Sartini. — Expte. Nº 17.078/55". —

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. —

SALTA, Septiembre 10 de 1956. —

ARISTOBULO CARRAL, Martillero. —

e) 11/9 al 25/10/56. —

Nº 14424 — Por: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n.; equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán. Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa

por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Aras y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1ª Instancia y 4ª Nominación artos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6/9 al 21/10/56.

Nº 14403 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES CONJUNTOS EN
ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO:
\$ 46 733 33 m/n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales. El terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo N.ºs. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y límites que en particular se determinan.

1º) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo N.º 55 de esta Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centímetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 46 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Alfonso María Saravia, Sleiman Richara Domingo y A. Abraham, y por el Oeste, con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital.— Nomenclatura Catastral: Parcela 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H.— Esta casa se entregará desocupada al escriturarse.—

2º.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo N.º 57/69, contigua a la anterior, con extensión de once metros, setenta centímetros de frente, por doce metros, un centímetro de contrafrente; cincuenta metros, veinte y un centímetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centímetros en su costados Norte; Sup. 594 metros con 44 centímetros cuadrados; limita: Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta sucesión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Norte, con propiedad de Ildelfonso Barandarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda.— Título: folio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida 2297.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C en juicio: Sucesorio de Julio Luis González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gravados dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.— Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25/9/55.

Nº 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts. que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" ó "Palma, Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los N.ºs. 97- 98- 99-, 100- 101 y 110 de propiedad de doña Camila Ierezz di Poggio.— Títulos inscriptos a folio 20, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109,000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MANUEL vs. POGGIO GIRARD.— N.ºs. A. y CAMILA IEREZZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Dto. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tléf. 5078.

e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CEDRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, sobre la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mts.2. Títulos: Flio 125, Asiento 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Torena, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16/8 al 19/10/56.

Nº 14320 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPÓN — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Metán de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 18 de la Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.54 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 766.65 mts.2. y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con fondos de los lotes Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I.

de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 592 — Valor fiscal \$ 5.100 ambos lotes. El comprador entregará en el acto de la subasta treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.— "Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 16/8 al 1/10/56

Nº 14173 — 1444 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elias vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. Nº 233/956.— En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24/7 v. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31 933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Higgins N.ºs. 110 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,30 mts.; limitando; Norte, propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle Deán Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4 del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida Nº 7121.— En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs. Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. Nº 18026.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

Miguel C. Tartalos, Martillero Público.—

e) 13/8 al 27/9/56

Nº 14316 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA.

El día viernes 28 de Septiembre a horas 17.30 en mi Escritorio calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 136.039.93 m/n. la finca denominada Osma o San José de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has. 4494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Osma y campo nacional que v. del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste con finca "Hoyadas" y "Alto del Iar-

doón" de Juan López; y Oeste con cumbrera de la serranía que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420, La Viña. Ordena Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga" Expte. N° 25.451/955.— En el acto del remate el 20 por ciento de la cuenta y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos publicados en los diarios BOLETIN OFICIAL de Salta y Norte.

SALTA, 13 de Agosto de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 28/9/56.

N° 14314 — Por: MIGUEL A GALLO CASSELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1956, a horas 14, en la ciudad de Salta, ciudad rematada CON BASE de \$ 12.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y costas equivalentes a las 7/10 partes indivisibles sobre un terreno con casa ubicada en ciudad de Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Melzer Pellegrini (hoy Avda. San Martín), por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán - Partida 2399 Ordena Sr. Juez 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación en juicio: "Ejecución de Sentencia - Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" - En el acto del remate 20 por ciento de la cuenta y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 8 al 28/9/56

SECCION COMERCIAL
CESION DE CUOTAS
SOCIALES

N° 14508 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.— Se comunica que en escritura N° 571 de fecha 20 de setiembre en curso, autorizada por mí, el señor Luis Villa, ha cedido al socio señor Genaro López, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ESUR", con domicilio en esta, calle Rioja N° 866 — Elida J. González de Morales Mily-Be'grano 906 Salta.

Elida J. González de Morales Mily-

e) 25/9 al 19/10/56.

N° 14500 — Los que suscriben: CONRADO MARCUZZI, Argentino naturalizado; ESTELA GALLO DE MARCUZZI, Argentina; LUIS ESTEBAN POZZI, Italiano; y DODOLFO MARCUZZI, Argentino; los dos primeros casados y solteros los dos últimos; todos comerciantes y domiciliados en esta Ciudad, en la calle Rivadavia N° 640 los señores Marcuzzi y en Belgrano N° 434 el Señor Pozzi; convenimos lo siguiente en referencia a la Sociedad "CONRADO MARCUZZI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 19 de Mayo de 1950, inscripto al folio 475/76, Asiento 2432 del Libro 24 de Contratos Sociales, y modificado por los de fecha 18 de Agosto de 1950, 25 de Setiembre de 1953, 26 de Febrero de 1954, 28 de julio de 1954, 3 de Noviembre del mismo año y 25 de

enero del corriente año, inscriptos, respectivamente, al folio 477, asiento 2433 del mismo libro 24, y al folio 25, asiento 3026, folio 83 asiento 3080, folio 154/55 asiento 3148; folio 215 asiento 3203 y, al folio 444 asiento 3419, del Libro 26 de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

PRIMERO: El Señor Luis Esteban Pozzi, como titular de cuatrocientas cincuenta cuotas del capital de la mencionada sociedad, de un mil pesos moneda nacional cada una, cede y transfiere, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, como sobre las utilidades, reservas y todo otro concepto, a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la cantidad de doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una y, a favor del socio señora Estela Gallo de Marcuzzi las otras doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una. La presente cesión se realiza por la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, de cuyo valor el cedente declara tener recibido con anterioridad y en dinero efectivo, por partes iguales de los respectivos cesionarios, el importe de \$ 330.735.56 m/n. (Trescientos treinta mil setecientos quince pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), quedando a cargo de estos últimos y en partes iguales, el saldo de \$ 119.284.44 m/n. (Ciento diez y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), que el cedente tiene pendiente de integración, según consta en instrumento del 25 de enero del corriente año, por lo que subroga a los cesionarios en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, sin limitación ni reserva alguna, declarando que se retira de la Sociedad sin quedar pendiente a su favor derecho alguno en la misma, ni contra la misma, ni contra ninguno de los socios particularmente; agrega que ha prestado plena conformidad a las rendiciones de cuentas por la administración que ejercitaron los demás socios, quienes, por su parte, formulan en este acto igual declaración con respecto a las cuentas rendidas por el Señor Pozzi durante su permanencia en la Sociedad.— El socio Señor Rodolfo Marcuzzi declara que presta su absoluta conformidad y aceptación a la cesión, que por convenio se realiza.

SEGUNDO: Como consecuencia de la cesión precedentemente formalizada, la sociedad queda constituida a partir del día de la fecha, por los socios CONRADO MARCUZZI, ESTELA GALLO DE MARCUZZI y, RODOLFO MARCUZZI, COMO UNICOS MIEMBROS DE LA MISMA; y su capital, que importan la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, distribuido entre su nombrados únicos socios en la proporción de: (2.025) Dos mil veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, que hacen un total de dos millones veinticinco mil pesos moneda nacional, para el socio señor Conrado Marcuzzi: (885) ochocientos ochenta y cinco cuotas de igual valor, por un total de ochocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, para la Señora Estela Gallo de Marcuzzi y, (90) noventa cuotas de igual valor, por un total de noventa mil pesos moneda nacional, para el socio señor Rodolfo Marcuzzi, las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal Ley 11.645, hasta que ésta alcance a cubrir

un diez por ciento de capital social, destinadas también las reservas creadas o a crearse corresponderán a los socios en las siguientes proporciones: Señor Conrado Marcuzzi, cincuenta y siete por ciento; señora Estela Gallo de Marcuzzi, treinta por ciento y, señor Rodolfo Marcuzzi, trece por ciento; en estas mismas proporciones se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieran.

TERCERO: La sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en las de sus posteriores modificaciones, relacionados al comienzo de este instrumento, con las solas modificaciones resultantes del retiro del señor Luis Esteban Pozzi. CUARTO: Seis ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

FO: CONRADO: MARCUZZI - LUIS ESTEBAN POZZI - Estela G. DE MARCUZZI - RODOLFO MARCUZZI.

e) 24 al 28/9/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 14507 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos legales correspondientes se hace saber que doña Toskiko Tanaka de Hamada vende al señor Juan Butovch la Tintorería Tokio que funciona en esta ciudad, calle Ituzalgó 494.— Constituyen domicilio en esta Escribanía, calle Balcarse 376.— Carlos Ponce Martínez, Escribano.

e) 25/9 al 19/10/56

N° 14506 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos legales correspondientes se hace saber que don José López Torrecillas vende a doña María Gallego de Córdoba y doña Isabel López de Gallego, el negocio, de Pensión que funciona en esta ciudad, calle Alberdi 324.— Oposiciones en esta Escribanía, calle Balcarse 376.— Carlos Ponce Martínez Escribano.

e) 25/9 al 19/10/56.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A

N° 14497 — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea extra-ordinaria (2ª Convocatoria)

EL RADIO CLUB SALTA cita a sus asociados para la asamblea extraordinaria habiéndose fijado para el día 22 del cte. a las 18 horas en su sede de Bme. Mitre y Rivadavia (A. C. A.) a objeto de considerar la siguiente orden del día:

- Consideración de la Memoria
- Balance de la Tesorería
- Elección parcial de la Comisión Directiva para designar el Presidente, Vice-Presidente, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes y el Organó de Fiscalización.

SALTA, 17 de setiembre de 1956.

Francisco Martín — Presidente

Juan C. Kuhl — Secretario

e) 24 al 26/9/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta